**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Las y los que suscriben **MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ,** **DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** y **LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE**, a fin de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua para que a la brevedad reinstale el **Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** y celebre los convenios necesarios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como con los municipios del Estado; considerando lo establecido en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Chihuahua y su reglamento, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

¨Posees una inteligencia insuperable, lástima que eres mujer¨ le decía su padre a Simone de Beauvoir cuando era niña.

A lo largo de la historia y a través de distintos movimientos feministas, las mujeres han buscado la igualdad de oportunidades en los diversos ámbitos de la vida pública y privada, llevando a cabo una lucha constante tanto en nuestro país como en distintos países alrededor del mundo, buscando la visibilización y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En el año de 1981 a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) México adopta la obligación de establecer las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, para enfrentar la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas.

En 1995 a través de la conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing, se determinó llevar a cabo un programa a favor del empoderamiento de la mujer, que permitiera garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el goce de sus derechos humanos, como en el ejercicio pleno de sus libertades fundamentales.

A partir de esto, en nuestro país se han realizado diversas acciones orientadas a promover la equidad de género y la no discriminación. Estas acciones han tenido como resultado avances en materia legislativa, como la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en el 2001, la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación del año 2003 y Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres creada en el año 2006.

A nivel estatal, en Chihuahua se han generaron diversos instrumentos jurídicos para fortalecer el papel de las mujeres y erradicar la discriminación y la violencia por razones de género. El 29 de mayo del 2010 fue publicada la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, y en el 2016 se publicó su reglamento. Esta ley tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado, así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Estado de Chihuahua en el cumplimiento de la misma.

Como instrumentos de la Política en el Estado en Materia de Igualdad, se encuentran el Sistema y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su Programa.

El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del Estado entre sí con la Federación, los municipios, sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, que tiene como finalidad garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y es coordinado y ejecutado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Asimismo, la ley estatal en la materia le otorga al poder ejecutivo del estado la facultad de suscribir convenios con la finalidad de lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública del Estado de Chihuahua; de impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema; de fortalecer la implementación de acciones afirmativas que favorezcan la aplicación de una estrategia integral en el Estado de Chihuahua, y de coadyuvar en la elaboración e integración de iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado. Por lo que, es fundamental que el gobierno del estado celebre un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para coordinar esfuerzos en la implementación de la política nacional en materia de igualdad de género.

En estos momentos en nuestro estado existen mujeres que enfrentan un trato desigual en su hogar, en su entorno de trabajo y en sus comunidades solo por el hecho de ser mujeres, así como niñas y adolescentes que se encuentran en desventaja respecto a las oportunidades para estudiar o para realizar actividades en las que puedan hacer oír su voz y liderar; es tan grave que estas desigualdades a las que se enfrentan las niñas en ocasiones surgen desde el momento de su nacimiento y es algo que enfrentan durante toda la vida.

Aunado a una desigualdad de género ya existente y que se ha buscado erradicar, la misma se acrecentó a partir de la pandemia del COVID-19. El Secretario General de las Naciones Unidas ha determinado que ¨los avances en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres conseguidos a lo largo de las décadas están en peligro de retroceso como consecuencia de la pandemia.¨ Es evidente que la crisis sanitaria ha impactado mayormente a las mujeres, pues han tenido que cumplir con los diversos roles desiguales que la misma sociedad les ha impuesto en el hogar y en el cuidado de la familia, trayendo como consecuencia que a partir del aumento de la carga de actividades, hayan tenido que abandonar su trabajo afectando la economía familiar, o en muchos otros casos abandonando sus estudios.

Es urgente que el Gobierno del Estado de Chihuahua reinstale el **Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** y de esta manera poder llevar a cabo las acciones necesarias en coordinación con el gobierno federal y los gobiernos municipales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, con apertura a la participación de la sociedad civil organizada, de las instituciones académicas y de investigación, pues en temas de derechos de las mujeres no debemos pausar, detener o ser omisos con aquello que promueva su avance.

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua para que a la brevedad reinstale el **Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** y celebre los convenios necesarios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como con los municipios del Estado; considerando lo establecido en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y su reglamento.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de octubre de 2021.

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**  | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** |